



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320140045502

DEMANDANTE: Jenny Pulgarín en nombre propio
y en representación de la menor
Alejandra Idárraga Pulgarín

DEMANDADO: Julio César Jiménez Hernández y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día 19-01-2023 en las instalaciones de esta Secretaría.

El expediente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Cuaderno No. 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 350.
- Cuaderno No. 2 (Primera Instancia) que comprende los folios 351 a 700.
- Cuaderno No. 3 (Primera Instancia) que comprende los folios 701 a 1051.
- Cuaderno No. 4 (Primera Instancia) que comprende los folios 1052 a 1328.
- Cuaderno No. 5 (Segunda Instancia – Recurso de Queja) que comprende los folios 1329 a 1357 y 1 disco compacto a folio 1346.
- Cuaderno No. 6 (Segunda Instancia – Casación) que comprende los folios 1358 a 1546 y 2 discos compactos a folios 1379 y 1396.

Pereira, 01-03-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCIA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, 01-03-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 28-11-2022, **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 10-02-2017.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCIA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

NACH